

**ACTA DE LA 6ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO FONACOT,  
CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DE 2015 A LAS 17:30 HORAS.**

Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro	Subdirector General de Administración y Presidente de Comité de Información
Lic. Martha María de Fátima Sánchez González Roa	Titular del Órgano Interno de Control en el INFONACOT
Mtro. O. Alejandro Antelis Guevara	Director de Planeación Institucional y Titular de la Unidad de Enlace
Lic. María del Consuelo Contreras Romero	Subdirectora de Análisis y de Información Presupuestal y Secretaria Técnica del Comité de Información.
Act. Abraham Barrientos Velázquez	Subdirector General de Recuperación y Cartera
Lic. Cesáreo Vite Izaguirre	Director de lo Contencioso

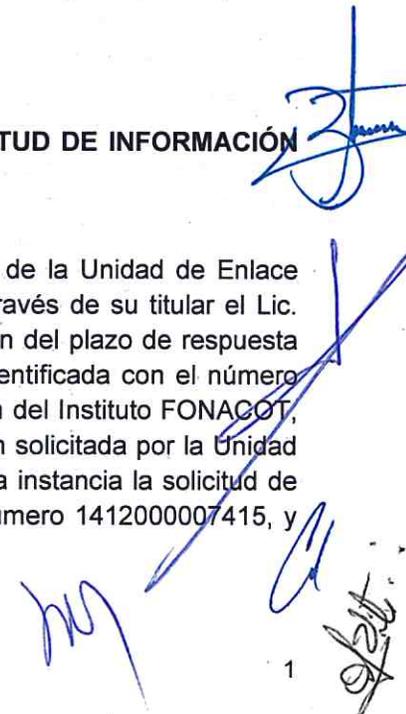
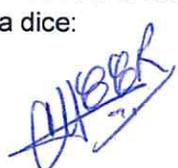
**I. LISTA DE ASISTENCIA**

El Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro, Subdirector General de Administración y Presidente del Comité de Información, confirmó la existencia del quórum necesario, lo cual se constata en la lista de asistencia correspondiente, misma que fue debidamente firmada por los participantes y se anexa a este documento.

Asimismo, se sometió a la consideración de los asistentes el Orden del Día, y no habiéndose producido comentario al respecto, los integrantes del Comité de Información la aprobaron, desahogándose los puntos respectivos, al tenor de los siguientes:

**II. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 1412000007415.**

El Mtro. O. Alejandro Antelis Guevara, Director de Planeación Institucional y Titular de la Unidad de Enlace comentó que la Unidad Administrativa denominada Dirección de lo Contencioso, a través de su titular el Lic. Cesáreo Vite Izaguirre, solicitó mediante oficio al Comité de Información, la ampliación del plazo de respuesta de la solicitud de información ciudadana recibida a través del Sistema INFOMEX identificada con el número 1412000007415. El contenido del oficio se expuso al pleno del Comité de Información del Instituto FONACOT, con objeto de su revisión y someter a consideración la determinación de la ampliación solicitada por la Unidad Administrativa responsable de la respuesta. En el documento, se describió en primera instancia la solicitud de información ciudadana recibida a través del Sistema INFOMEX identificada con el número 1412000007415, y que a la letra dice:



**ACTA DE LA 6ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO FONACOT, CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DE 2015 A LAS 17:30 HORAS.**

*“INFORMES QUE PRESENTÓ EL ABOGADO GENERAL RESPECTO DE MONTOS RECUPERADOS, SENTENCIAS FAVORABLES, ACTIVIDAD JUDICIAL, DE TODOS LOS ASUNTOS DE RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA QUE TENÍA ASIGNADO LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL EN LOS PERIODOS 2013, 2014 Y HASTA SEPTIEMBRE DE 2015”*

Adicionalmente se precisó que se solicita la determinación favorable del Comité de Información para la ampliación del plazo de respuesta de la solicitud de información con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como el artículo 71 del Reglamento de la Ley citada, y teniendo como motivo la continuidad de acciones para la búsqueda exhaustiva y obtención de los informes solicitados por el ciudadano considerando que los periodos de la información solicitada abarcan desde el año 2013, 2014 y hasta septiembre de 2015.

A lo anterior, los miembros del Comité de Información comentaron la importancia de proporcionar las respuestas en el menor tiempo posible conforme lo establece la propia Ley citada, considerando que la ampliación de los plazos de respuesta que permite la citada norma, se determinan de forma excepcional y motivada. Sin embargo y en consideración al esfuerzo realizado por la Unidad Administrativa para responder la solicitud de información en comento, considera la solicitud.

Tomando en cuenta lo expuesto por la Unidad Administrativa responsable, la Dirección de lo Contencioso, y en atención de los principios rectores de transparencia, certeza, objetividad y legalidad, los integrantes del Comité de Información aprobaron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO CI-22/1015**

**“El Comité de Información del INFONACOT, una vez revisado el oficio OAG/DC/61/10/2015 del 28 de octubre de 2015 remitido por la Unidad Administrativa, Dirección de lo Contencioso a la Presidencia del Comité de Información, con fundamento en el artículo 44 fracción de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y artículo 71 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como el Anexo Único del Acuerdo Mediante el Cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales Establece las Bases de Interpretación y Aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del 10 de junio de 2015; determina autorizar la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información recibida a través del Sistema INFOMEX identificada con el número 1412000007415, con objeto de que la Unidad Administrativa, Dirección de lo Contencioso, de continuidad a las acciones para la búsqueda exhaustiva y obtención de los informes solicitados por el ciudadano considerando que los periodos de la información solicitada abarcan desde el año 2013, 2014 y hasta septiembre de 2015, asimismo, instruye a la Unidad de Enlace que a través del sistema INFOMEX de aviso al ciudadano sobre la ampliación del plazo de respuesta a su solicitud.”**

Acuerdo	Votación			Observaciones
	Presidente del Comité de Información	Titular de la Unidad de Enlace	Titular del Órgano Interno de Control	
CI-22/1015	A favor	A favor	A favor	

*by*  
*Act. 29/10/15*  
*[Handwritten signatures]*

**ACTA DE LA 6ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO FONACOT,  
CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DE 2015 A LAS 17:30 HORAS.**

**III. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
1412000008315.**

En una segunda instancia, el Mtro. O. Alejandro Antelis Guevara, Director de Planeación Institucional y Titular de la Unidad de Enlace comentó que derivado de la solicitud de información ciudadana recibida a través del Sistema INFOMEX identificada con el número 1412000008315, la Unidad Administrativa denominada Dirección de lo Contencioso, a través de su titular el Lic. Cesáreo Vite Izaguirre, solicitó mediante oficio al Comité de Información, la ampliación del plazo de respuesta.

El Mtro. Antelis precisó, que la Unidad de Enlace cuenta con la respuesta a dicha solicitud de información por parte de la Subdirección General de Recuperación y Cartera, Unidad Administrativa a la cual también se le solicitó parte de la información que permitirá generar la respuesta respectiva. Realizado lo anterior, se expuso al pleno del Comité de Información del Instituto FONACOT, el contenido del oficio remitido por el Lic. Cesáreo Vite Izaguirre con objeto de su revisión y someter a consideración del Comité de Información la determinación de la ampliación solicitada por la Unidad Administrativa responsable, la Dirección de lo Contencioso. En el documento, se describió en primera instancia la solicitud de información ciudadana recibida a través del Sistema INFOMEX identificada con el número 1412000008315, y que a la letra dice:

*"DICTAMEN DE ENTREGA DE CARTERA VENCIDA Y OFICIOS DIRIGIDOS PARA LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL Y/O OFICINA DE LO CONTENCIOSO, SOBRE LA CARTETA ASIGNADA PARA LAS GESTIONES JUDICIALES QUE ENTREGA LA DIRECCIÓN DE COBRANZA PARA LOS PERIODOS 2013-2014-2015"*

En el oficio se precisó también que se solicita la determinación favorable del Comité de Información para la ampliación del plazo de respuesta de la solicitud de información con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como el artículo 71 del Reglamento de la Ley citada, y teniendo como motivo la continuidad de acciones coordinadas con otras áreas de la institución para la búsqueda exhaustiva y obtención de los dictámenes y oficios solicitados por el ciudadano considerando el proceso establecido mediante el cual se generaba la información para el periodo 2013 y hasta julio de 2014, y que la información solicitada abarcan el periodo desde el año 2013, 2014 y hasta septiembre de 2015.

Los miembros del Comité de Información reiteraron que la ampliación de los plazos de respuesta que permite la citada norma se determina de forma excepcional y motivada, y en consideración al esfuerzo realizado por la Unidad Administrativa para responder la solicitud de información en comento, considera la solicitud.

A partir de los argumentos vertidos por la Unidad Administrativa responsable, Dirección de lo Contencioso, y en atención de los principios rectores de transparencia, certeza, objetividad y legalidad, los integrantes del Comité de Información aprobaron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO CI-23/1015**

**"El Comité de Información del INFONACOT, una vez revisado el oficio OAG/DC/58/10/2015 del 28 de octubre de 2015 remitido por la Unidad Administrativa, Dirección de lo Contencioso a la Presidencia del Comité de Información, con fundamento en el artículo 44 fracción de la Ley Federal de Transparencia y**



**ACTA DE LA 6ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO FONACOT, CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DE 2015 A LAS 17:30 HORAS.**

**Acceso a la Información Pública Gubernamental, y artículo 71 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como el Anexo Único del Acuerdo Mediante el Cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales Establece las Bases de Interpretación y Aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del 10 de junio de 2015; determina autorizar la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información recibida a través del Sistema INFOMEX identificada con el número 1412000008315, y teniendo como motivo la continuidad de acciones coordinadas con otras áreas de la institución para la búsqueda exhaustiva y obtención de los dictámenes y oficios solicitados por el ciudadano, considerando el proceso establecido mediante el cual se generaba la información para el periodo 2013 y hasta julio de 2014, y que la información solicitada abarcan el periodo desde el año 2013, 2014 y hasta septiembre de 2015, asimismo, instruye a la Unidad de Enlace que a través del sistema INFOMEX de aviso al ciudadano sobre la ampliación del plazo de respuesta a su solicitud.”**

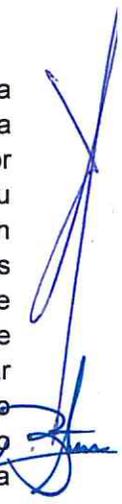
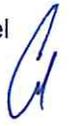
Acuerdo	Votación			Observaciones
	Presidente del Comité de Información	Titular de la Unidad de Enlace	Titular del Órgano Interno de Control	
CI-23/1015	A favor	A favor	A favor	

**IV. AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE ALGUNOS APARTADOS DEL MANUAL DE CRÉDITO MA09.24 PARA LA ATENCIÓN DE LA SOLICITUD 1412000008415.**

En una tercer instancia, el Mtro. O. Alejandro Antelis Guevara, Director de Planeación Institucional y Titular de la Unidad de Enlace comentó que derivado de la solicitud de información ciudadana recibida a través del Sistema INFOMEX identificada con el número 1412000008415, y con base en la respuesta al respecto de la misma por parte de la Unidad Administrativa denominada Subdirección General de Recuperación y Cartera, a través de su titular el Act. Abraham Barrientos Velázquez, en la que se remitió la versión pública de parte de la información de la respuesta, por lo que es necesaria la confirmación, modificación o revocación de las partes o secciones reservadas. El Mtro. Antelis preciso, que la Unidad de Enlace cuenta con la respuesta a dicha solicitud de información por parte de la Subdirección General de Finanzas y la Subdirección General de Administración de Riesgos, Unidades Administrativas a las cuales también se solicitó parte de la información que permitirá generar la respuesta respectiva. Realizado lo anterior, se expuso al pleno del Comité de Información del Instituto FONACOT, que dentro del contenido del oficio remitido por el Act. Abraham Barrientos Velázquez como respuesta es necesario revisar y someter a consideración del Comité de Información, la determinación de la versión pública de los apartados del Manual de Crédito versión MA09.24 siguientes:

- 4.1. Recuperación del Crédito FONACOT a través de Centros de Trabajo (patrón)
- 4.2. Cobranza Directa a Trabajadores
- 4.3. Recuperación Extrajudicial

En el documento, se describió en primera instancia la solicitud de información ciudadana recibida a través del Sistema INFOMEX identificada con el número 1412000008415, y que a la letra dice:

**ACTA DE LA 6ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO FONACOT,  
CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DE 2015 A LAS 17:30 HORAS.**

ACOMPÑO A LA PRESENTE SOLICITUD ARCHIVO EN EXCEL QUE CONTIENE LA LISTA DE 460 ASUNTOS DE CARTERA VENCIDA CON SUS NÚMEROS DE REFERENCIA, OMITIENDO DATOS PERSONALES. MISMA QUE ES BASICA Y NECESARIA PARA QUE LA DIRECCIÓN DE COBRANZA, LA SUBDIRECCIÓN DE COBRANZA CONTESTEN LA INFORMACION QUE COMO DERECHO FUNDAMENTAL SOLICITA MI REPRESENTADA, MISMO QUE NO PUEDE SER OBJETO DE INQUISICIÓN ADMINISTRATIVA Y NOS ES NECESARIA PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE DEFENSA QUE PROTEGE LA CONVENCION AMERICANA SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS, POR LO QUE SE AGREGA PARA MEJOR ATENCION. EN ESTE ENTENDIDO SOLICITO AL INSTITUTO FONACOT QUE NOS INDIQUE A) CUAL ES EL PROCEDIMIENTO PARA QUE ESTA DIRECCION Y SUBDIRECCION COMIENCEN A EFECTUAR ACCIONES DE COBRO. B) CUALES FUERON LAS ACCIONES QUE EFECTUO PARA RECUPERAR LOS CREDITOS SEÑALANDO DESDE QUE FECHA LES FUE ASIGNADO EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE CREDITO PARA COBRAR HASTA QUE SE ASIGO A LA DIRECCION DE LO CONTENCIOSO. B) QUE DESPACHOS CONTRATO O CUANTOS PARA LA ATENCION DE CADA CREDITO. C) QUE ACCIONES REALIZO PARA LA BUSQUEDA Y LOCALIZACION DE CADA PERSONA, CENTRO DE TRABAJO, EX TRABAJADOR, CLIENTE, EN PARTICULAR DE CADA CREDITO REFERIDO EN LA TABLA DE EXCEL QUE AQUI SE ADJUNTA. D) POR QUE MOTIVOS TURNA A LA DIRECCION DE LO CONTENCIOSO EN EL INSTITUTO FONACOT CADA CREDITO DE ESTA CARTERA VENCIDA. E) ENTREGUE EL DICTAMEN EN DONDE TURNA A LA DIRECCION CONTENCIOSA LOS CREDITOS INCOBRABLES QUE SE ACOMPAÑAN EN EL ARCHIVO EXCEL. F) CUALES SON LAS ACCIONES FINANCIERAS QUE EN CONJUNTO CON LA DIRECCION O SUBDIRECCION DE RIESGOS TOMARON, REALIZARON O ACCIONARON PARA SUFRAGAR LA PERDIDA QUE REPRESENTO LA FALTA DE COBRO QUE ESTAS SUBDIRECCIONES NO PUDIERON COBRAR. G) CUALES FUERON LAS ACCIONES PARA PROPONER Y PROMOVER LAS FUENTES DE DIVERSIFICACION DE FONDEO QUE CONTRIBUYERON A LA VIABILIDAD FINANCIERA DEL INSTITUTO FONACOT PARA QUE EL INSTITUTO COLOCARA MAYOR LINEAS DE CREDITO. H) QUE ACCIONES REALIZO EL INSTITUTO FONACOT PARA SUGRAFAR, FONDEAR, RECUPERAR, SUSTENTAR, EQUILIBRAR, Y RECUPERAR FINANCIERAMENTE LA CARTERA VENCIDA QUE SE APRECIA EN EL ARCHIVO DE MANERA PARTICULAR Y/O GENERAL. I) POR QUE NO COBRO LOS CREDITOS QUE SE DESPRENDEN DE EL ARCHIVO DE EXCEL.

En el oficio se precisó también que se solicita la determinación favorable del Comité de Información para reproducción de versión pública de algunos apartados del Manual de Crédito versión MA09.24 con fundamento en el artículo 41 y 70, fracción IV del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, teniendo como motivo que el Manual de Crédito versión MA09.24 tiene partes o secciones reservadas.

Los miembros del Comité de Información reiteraron que la versión pública de algunos apartados del Manual de Crédito MA09.24 para dar respuesta a la solicitud de información, permite dar acceso a la información reservada, respetando dicha clasificación.

A partir de los argumentos vertidos por la Unidad Administrativa responsable, Subdirección General de Recuperación y Cartera, y en atención de los principios rectores de transparencia, certeza, objetividad y legalidad, los integrantes del Comité de Información aprobaron el siguiente acuerdo:



**ACTA DE LA 6ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO FONACOT, CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DE 2015 A LAS 17:30 HORAS.**

**ACUERDO CI-24/1015**

“El Comité de Información del INFONACOT, una vez revisado la versión pública del Manual de Crédito versión MA09.24 remitido por la Unidad Administrativa, Subdirección General de Recuperación y Cartera a la Presidencia del Comité de Información, con fundamento en el artículo 41 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como el Anexo Único del Acuerdo Mediante el Cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales Establece las Bases de Interpretación y Aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del 10 de junio de 2015; determina autorizar la elaboración de la versión pública de la información solicitada y que se encuentra clasificada como reservada, y permitir así el acceso a los apartados correspondientes del Manual de Crédito (MA09.24). Con lo anterior, se da respuesta a la solicitud de información recibida a través del Sistema INFOMEX identificada con el número 1412000008415.

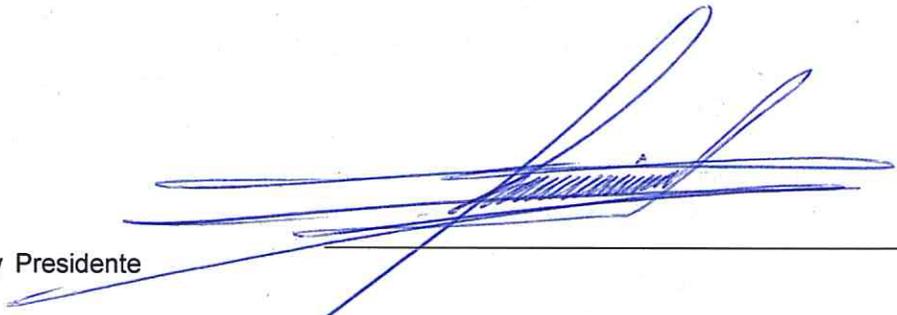
Acuerdo	Votación			Observaciones
	Presidente del Comité de Información	Titular de la Unidad de Enlace	Titular del Órgano Interno de Control	
CI-24/1015	A favor	A favor	A favor	

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Información del Instituto FONACOT, siendo las 18:45 horas del día 29 de octubre de 2015, firmando al calce la presente acta, los que en ella intervinieron.

**Comité**

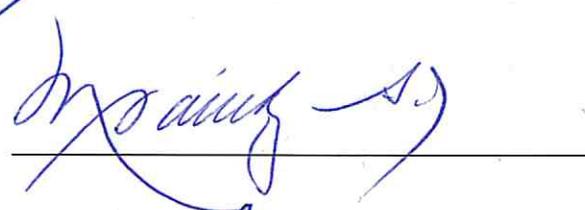
**Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro**

Subdirector General de Administración y Presidente de Comité de Información



**Lic. Martha María de Fátima Sánchez González Roa**

Titular del Órgano Interno de Control en el INFONACOT



**Mtro. O. Alejandro Antelis Guevara**

Director de Planeación Institucional y Titular de la Unidad de Enlace




**ACTA DE LA 6ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO FONACOT,  
CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DE 2015 A LAS 17:30 HORAS.**

**Invitados**

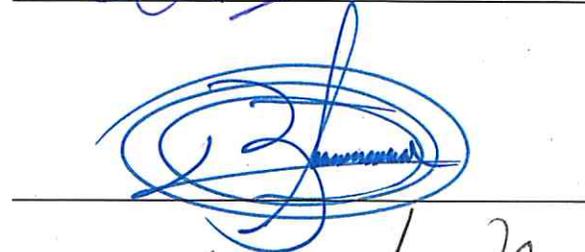
**Lic. María del Consuelo Contreras Romero**

Subdirectora de Análisis y de Información  
Presupuestal y Secretaria Técnica del Comité de  
Información



**Act. Abraham Barrientos Velázquez**

Subdirector General de Recuperación y Cartera



**Lic. Cesáreo Vite Izaguirre**

Director de lo Contencioso

